

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****30796** *CRISTALERÍAS RAMOS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), celebrada el 30 de noviembre de 2012, acordó, por unanimidad, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse "Cristalerías Ramos, Sociedad Limitada", con aprobación de nuevos Estatutos sociales. Asimismo, se aprobó el Balance de transformación, el informe acreditativo de los aspectos jurídicos y económicos de la transformación y sobre las variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del Balance de transformación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y siguientes LME, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del acuerdo de transformación, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la transformación. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.- "Clear Float Glass Holding, Sociedad Limitada", el Administrador único.

ID: A120082058-1